

PARA
EL
REY

Suo Real Mayor Consejo de Indias
 En la Corte de la Real Audiencia de Sevilla
 D. Diego de Torres Camacho y D. Juan de
 Beltrán de la Cruz y Presentado que los a
 Pida. Se leuellar a entropar para traerlos a laud
 y ponerlos en franquia don desbar, para sacar
 de los otros papeles que se refieren a laud y de mas
 que en ellos son mercedos haciendo sobre lo que se
 rido la suplicas pedimentos y demas diligen
 cias judiciales y extrajudiciales que con venyan
 hasta que se leuyan buelta a entropar de los padrones
 libros de Santa Cruz y quadreros de quenta que es
 poder que se remanere para lo suyo y lo que se
 y debiere ser de demas en Santa Cruz y General
 de Indias y en franquia de Indias y en
 Indias y en la Real Audiencia de Sevilla
 Necesaria de, y se pague en esta sala de las casas de
 la corte de Sevilla en laud de Sevilla el mes de febrero de
 mill y setenta y seis años siendo Rey don Felipe el quarto Rey
 de las Indias y de Castilla y de Leon y de Aragon con
 D. Juan de Torres Camacho y D. Juan de Beltrán de la Cruz
 absquiere yo el Sr. Mayor de Indias de la Real Audiencia
 de Sevilla presente en esta y a los D. Juan de Torres de
 la Audencia D. Juan de Torres Camacho y D. Juan de Beltrán de
 la Audencia de Sevilla como lo es firmado de
 D. Antonio Pardo y D. Gaspar Puzos
 Regidores
 Laudada acordado que se le guarde que se le guarde

Suplente de
Camacho

